

PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: EDITORIAL TRIBUNA LIBRE, S.C.

Contrato Origen: Contratación de publicar banner y/o videos de temas del Gobierno Municipal, a través de www.concienciapublica.com.mx.

Adendum: Modificación de la Cláusula Segunda, con el propósito de que se desglose la propuesta tarifaria

Monto: \$250,000.00 IVA Incluido.

Vigencia: 01 Ene. 2023 al 31 Dic. 2023.

Fecha de Suscripción Contrato Origen: 11 mayo del 2023. Suscripción Adendum: 21 Julio 2023.

Solicitud de Aprovisionamiento: 0000937 de fecha 17 de abril de 2023.

Responsable de la Ejecución del Gasto: Edgar Abraham Gregorio Vallin Langarica, Director de Comunicación Social.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	Adg. 01/08/23
Sindicatura	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Tesorería	RECIBIDO 4:09 01 AGO. 2023 Minem
Tesorería	Dirección General Jurídica	RECIBIDO OFICIALÍA DE PARTES
Dirección General Jurídica	Secretaría General	Jadl Pactan: Z. Tumbos 09 AGO. 2023 RECIBIDO 10:30 Tlajomulco estudio
Secretaría General	Dirección General Jurídica	

014288

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	<p>Tlaxi... RECIBIDO 17 JUL. 2023 JEFA TURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA</p>
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	<p>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN 1:33pm 24 JUL. 2023 Alejandra RECIBIDO</p>
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	<p>Tlaxi...) es tuyo</p>
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 21 VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA EDITORIAL TRIBUNA LIBRE, S.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR” Y QUIEN SE HACE REPRESENTAR POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN EL C. JORGE CASILLAS ALATORRE, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 11 once de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Prestación de Servicios de Publicación de banner y/o video de temas del Gobierno Municipal, a través de www.concienciapublica.com.mx, en términos de la propuesta técnica y económica presentada por este último, al que en lo sucesivo, “LAS PARTES”, se referirán como el **CONTRATO DE ORIGEN**.
- C. Que con el objeto de desglosar la propuesta técnica y económica presentada por “EL PROVEEDOR” ante la Dirección de Comunicación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el **CONTRATO ORIGEN**, se celebra este **ADENDUM**.
- D. Que por así convenir a los intereses de “LAS PARTES”, estas acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, con el propósito de desglosar la propuesta técnica y económica presentada por “EL PROVEEDOR” en el **CONTRATO DE ORIGEN**, conforme a lo establecido en los artículos 76 punto 2, 81 y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del acuerdo de fecha 21 de abril de 2023, donde fue adjudicado.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES DE TEMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL; QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA EDITORIAL TRIBUNA LIBRE, S.C.

Una vez que "LAS PARTES" declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

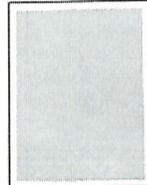
I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula SEGUNDA del CONTRATO DE ORIGEN, para quedar como sigue:

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan fijar como contraprestación y justo precio por la prestación de los servicios materia del presente contrato a "EL PROVEEDOR", la cantidad de hasta \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con Impuesto al Valor Agregado incluido, siendo esta cantidad, el costo absoluto y único de lo aquí contratado, y que se desglosa a continuación:

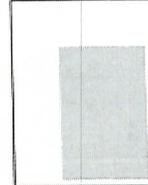
SEMANARIO CONCIENCIA PÚBLICA

PLANA



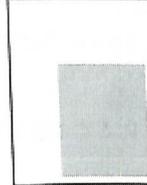
25 X 38 cms.
\$20,000.00

ROBAPLANA EXTENDIDA



16.5 X 29 cms.
\$11,000.00

ROBAPLANA



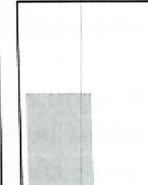
16.5 X 23 cms.
\$8,000.00

MEDIA PLANA



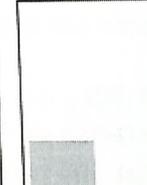
25 X 18.5 cms.
\$10,000.00

1/4 PLANA



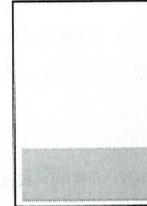
12.3 X 18.5 cms.
\$6,500.00

1/8 PLANA



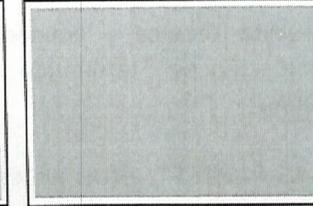
12.3 X 9 cms.
\$4,500.00

CINTILLO



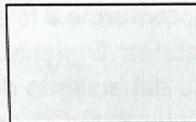
25 X 9 cms.
\$5,750.00

DOBLE PLANA



53 X 38 cms.
\$45,000.00

VIDEO



475 X 234 PÍXELES
\$25,000.00 MENSUALES

Precios más IVA

ENTREGA DE MATERIALES:
FORMATO JPG A 300 DPI'S
DE RESOLUCIÓN
ENVIAR SUS ARCHIVOS A:
jcasillasa05@gmail.com

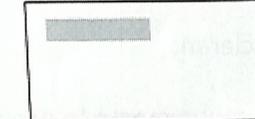
WEB SITE

BANER SUPERIOR COMPLETO



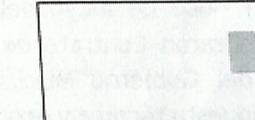
960 X 100 PÍXELES
\$45,000.00 MENSUALES

BANER SUPERIOR 2 COLUMNAS



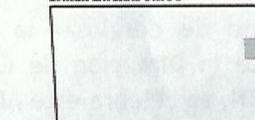
480 X 100 PÍXELES
\$30,000.00 MENSUALES

BANER LATERAL



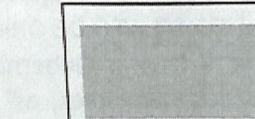
210 X 240 PÍXELES
\$15,000.00 MENSUALES

BANER LATERAL CHICO



210 X 135 PÍXELES
\$10,000.00 MENSUALES

BANER PRINCIPAL



960 X 4000 PÍXELES
\$80,000.00 MENSUALES

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES DE TEMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL; QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA EDITORIAL TRIBUNA LIBRE, S.C.

Los banners y/o videos se solicitarán conforme a lo requerido en base a las necesidades del municipio.

La contraprestación aquí pactada únicamente podrá ejercerse durante el periodo contratado, por lo que, si al finalizar la vigencia del presente instrumento no se agotó el monto total asignado para este contrato, "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a exigir el pago del faltante para llegar al monto total antes señalado.

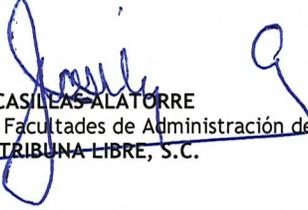
"LAS PARTES" acuerdan que el pago de la cantidad consignada en la presente cláusula se liquidará en parcialidades, a mes vencido de servicios ejecutados o, por campaña ejecutada, durante la vigencia del presente contrato, una vez que se haya cumplido con lo establecido en el presente sinalagmático y se realizará, en moneda nacional, por transferencia bancaria al número de cuenta 65502458921, con CLABE interbancaria número 014320655024589217, de la Institución Bancaria SANTANDER, a nombre de "EL PROVEEDOR", hasta 90 (noventa) días hábiles después de que sea presentada la factura en las Oficinas de la Dirección de Comunicación Social de "EL MUNICIPIO", la cual deberá cumplir con la normatividad hacendaria vigente. En el caso de que se modifique, cancele o sustituya dicha cuenta bancaria, será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" dar inmediatamente aviso por escrito a "EL MUNICIPIO".

II.- En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de lo señalado en la cláusula anterior, el CONTRATO DE ORIGEN subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

III.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente adendum no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad, en dos tantos

originales, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 21 veintiuno de julio del año 2023 dos mil veintitrés.

"EL PROVEEDOR"


C. JORGE CASILLAS ALATORRE
Apoderado General con Facultades de Administración de
EDITORIAL TRIBUNA LIBRE, S.C.

"EL MUNICIPIO"


ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal


MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal


LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento


LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal


C. EDGAR ABRAHAM GREGORIO VALLIN LANGARICA
Director de Comunicación Social
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.


NIGV/JSG/MARD